



## **Consejo de la Magistratura**

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533  
3000 – Santa Fe

**Se deja constancia que a partir de la fecha 1 de Junio de 2026 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3, a los fines del Art. 19, 21 y 28 del Decreto N° 0659/24 y Art. 19 de la Resolución N° 1223/24.**

Fdo. Carlos María Montenegro.  
Director Provincial del Consejo de la  
Magistratura

### **SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 1 de Junio de 2026.-**

En el marco del Decreto N° 659/24 (Art. N° 19 y 21) y Resolución Reglamentaria N° 1223/24, se notifica que en el concurso de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución 2026-00000013-APPSF-PE#MJyS#SJ-DPCM-CM dispuso: *Visto; Considerando; Resuelve: **ARTICULO 1º. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo "A" y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3, el día Viernes 12 de Junio de 2026 a partir de las 10:00 horas en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1º Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario. ARTICULO 2º. El "Anexo A" con el instructivo para el desarrollo de la oposición y el "Anexo B" con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución. ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-Fdo. Santiago Mascheroni.- Presidente del Consejo de la Magistratura. (se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos)***

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Carlos María Montenegro.  
Director Provincial del Consejo de la  
Magistratura

**DECRETO 659/24: "ARTÍCULO 19º - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia.**

**"ARTÍCULO 21º - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."**



## Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

**Número:**

**Referencia:** EE-2026-00014307-APPSF-PE

### **VISTO:**

El expediente EE-2026-00014307-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO"-, por el cual el Sr. Ministro instruye se disponga el llamado a Concurso en los términos de la Resolución Ministerial N° 1728/24 para la cobertura del cargo de Juez de Segunda Instancia en lo Penal de la Circunscripción Judicial N° 3, Tribunales con asiento en Venado Tuerto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución 2026-00000009-APPSF-PE#MJyS#SJ-DPCM-CM, se conformó el cuerpo evaluador y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal para cobertura de cargos de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3, recepcionándose un total de doce (12) inscripciones;

Que mediante Resolución 2026-00000012-APPSF-PE#MJyS#SJ-DPCM-CM,, se procedió a formalizar la lista de los postulantes admitidos y rechazados;

Que, con el dictado de la presente se prevé la realización del examen escrito para el día Viernes 12 de Junio del corriente año;

Que, dada la cantidad de postulantes admitidos y la capacidad operativa, se considera apropiado la realización de la prueba de oposición en forma escrita, conforme al instructivo que es integrativo de la presente y que por este acto se aprueba, conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad;

Que, el artículo 19 del Decreto 0659/24 dispone que la prueba de oposición consistirá en una evaluación según los parámetros que fije la reglamentación y, en su caso, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 19° del Decreto N° 659/24 y Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24;

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo "A" y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3, **el día Viernes 12 de Junio de 2026 a partir de las 10:00 horas en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1º Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.**

**ARTICULO 2º.** El "Anexo A" con el instructivo para el desarrollo de la oposición y el "Anexo B" con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese. -

### ANEXO "A"

#### **INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN**

1º- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueren convocados.

2º - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

3º -La prueba de oposición **se desarrollará el día Viernes 12 de Junio de 2026 a partir de las 10:00 hs**, con la totalidad de postulantes admitidos, conforme al cronograma aprobado como "ANEXO B", respetando las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo **en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1º Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.**

4- Los miembros del Cuerpo Evaluador suministrarán tres **(3) casos** prácticos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48 hs. horas antes de la realización de la prueba. El día de la prueba de oposición **se sorteará un (1) caso para su Resolución por parte de los postulantes convocados.**

Los sorteos se realizarán a la hora de apertura del examen de oposición (Conf. Anexo B) y se ordenará la extracción de copias del caso resultante para su posterior entrega a los postulantes presentes.

5º. **Los postulantes solo podrán concurrir al examen muñidos CON CÓDIGO NO COMENTADO, CÓDIGO PROCESAL PENAL NO COMENTADO Y TEXTOS LEGALES.**

**NO PODRÁN CONCURRIR CON JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA. Les está prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.**

6º- La prueba de oposición se extenderá por un máximo de cuatro (4) horas para resolver el caso sorteado, bajo modalidad escrita (conforme Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24).

7º- Corregida por los miembros del Cuerpo Evaluador la prueba de oposición escrita, se entregarán los resultados en la forma prevista por el Decreto N° 659/16, con la citación establecida por el artículo 28º de la Resolución N° 1223/24.

### **ANEXO “B”**

#### **Postulantes convocados - Prueba de Oposición.**

**Concurso: Jueces de Segunda Instancia en lo Penal, Circunscripción Judicial N° 3**

**Lugar: Edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1º Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.**

**Día: Viernes 12 de Junio de 2026.**

**Hora: 10:00 hs.**

Nº	POSTULANTES	DNI
1	BARAVALLE, Aldo Emilio	21885268
2	BORRELLO, Paula Verónica	28973764
3	GARINI, Lorena Alicia	26318993
4	LENCIONI, Laura Valeria	31566722
5	MARINUCCI, Silvina Luján	23162563
6	MARTÍN, Leandro Maximiliano	24943713
7	SIRAGUSA, Andrea Gabriela	25381379
8	VIDAL, Mariana Belén	33021082

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica  
Fecha: 2026.06.01 12:44:24 ART  
20103153345 - Santiago Angel Mascheroni  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ministerio de Justicia y Seguridad

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica  
Fecha: 2026.06.01 13:42:56 ART  
Razón: Gestion de tramites - Timbó